



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 51/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rafaela en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos presentados por la Facultad Regional Rafaela se encuadran dentro de los lineamientos acordados, debido a que son alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 51/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rafaela, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/2009

mgb

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 317/2009**

**PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

**ALUMNOS DE LA FACULTAD REGIONAL RAFAELA**

<b>Legajo Nº</b>	<b>Apellido y Nombre</b>
2247	Monti, Fabián Andrés
2371	Arnodo, Carlos Martín
2840	Dalmazzo, Juan Gabriel
2285	Tomatis, Mirco Germán
2445	Zachary, Emanuel
2011	López, Ignacio Federico
2031	Vurcharchuc, Cristián Fernando
2329	Mesa, Eliana Soledad
2458	Armenta Galeano, María Alejandra
2462	Buzzi, Analía Luján
2470	González, Melina
2477	Moscardo, Vanina Beatriz
2640	Vagliente, Victoria Juana
2691	Coria, Yanina Soledad

-----